



<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APROBÓ</u>	<u>NO APROBÓ</u>	<u>RESPONDIÓ</u>	<u>NO RESPONDIÓ</u>
Presidente (e)	María Fernanda Polanía	X			
Designado del Presidente de la República	Oswaldo David Tirado Vivero	X			
Gobernador de Sucre	Edgar Martínez Romero				X
Representante de los Exrectores	Gustavo Vergara Arrazola	X			
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador				X
Representante de las Directivas Académicas	Iván Darío Núñez Orozco	X			
Representante de los Docentes	John Arturo Buelvas Parra	X			
Representante de los Estudiantes	Gustavo Andrés Pérez Velilla	X			
Representante de los Egresados	Juan Carlos Ríos Álvarez	X			

ORDEN DEL DÍA

1. Estudio y decisión de autorización para comprometer la vigencia futura de 2018.
2. Estudio y decisión de solicitud de autorización para la suscripción del convenio interadministrativo entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de Sucre, cuyo objeto es: "Implementar estrategias de educación superior en el marco del posacuerdo que promuevan el desarrollo que promuevan el desarrollo rural en el programa de desarrollo con enfoque territorial (PDET) Montes de María con la Universidad de Sucre".

DESARROLLO**1. Estudio y decisión de autorización para comprometer la vigencia futura de 2018.**

Se envió, vía correo electrónico, el oficio 100-282 de fecha 8 de noviembre de 2017, suscrito por el Rector, por medio del cual manifiesta que, en cumplimiento del principio de planeación, de forzosa aplicación en todas las entidades estatales, solicita se sirvan autorizar comprometer la vigencia futura, 2018, para cumplir con una serie de necesidades propias del funcionamiento normal de la Universidad, las cuales ameritan ser contratadas en la presente vigencia fiscal para ser ejecutadas en los primeros días del mes de enero de 2018. Lo anterior, con el fin de evitar traumas en la prestación de los servicios a cargo de la Universidad. La solicitud está fundamentada en lo establecido en el Acuerdo 048 de 1998 y demás normas legales pertinentes y concordantes, entre otras, el Decreto 111 de 1996 (estatuto orgánico de presupuesto), Ley 819 de 2003, Decreto 1957 de 2007, que regulan la materia referente a vigencias futuras para celebrar contratos.

Los siguientes son los objetos de los contratos a celebrar con los recursos de vigencias futuras:

<u>ITEM</u>	<u>CONTRATOS</u>	<u>VALOR</u>
1	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES CON LOS RESPECTIVOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA UNIVERSIDAD DE SUCRE Y SUS SEDES ALTERNAS	\$686.700.000,00
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	\$700.600.000,00
3	SUMINISTRO DE ALMUERZOS A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE BENEFICIAN DEL PROGRAMA PLAN PADRINO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	\$265.000.000,00



4	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, PARA REALIZAR PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y DEMÁS SALIDAS INSTITUCIONALES	\$250.000.000,00	
5	LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO PARA AMPARAR A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	\$15.000.000,00	

El Consejo Superior decidió autorizar al Rector para comprometer recursos de la vigencia futura de 2018, para la celebración de los contratos aludidos.

Los votos positivos fue emitidos por: el Designado del Presidente de la República, el Representante de los Exrectores, el Representante de las Directivas Académicas, el Representante de los Docentes, el Representante de los Egresados y el Representante de los Estudiantes.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional solicitó los soportes de la solicitud y el proyecto de Acuerdo, los cuales se les remitieron, pero finalmente no votó.

El Gobernador del departamento de Sucre y el Representante del Sector Productivo no respondieron.

2. Estudio y decisión de autorización para la suscripción del convenio interadministrativo entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de Sucre, cuyo objeto es: “Implementar estrategias de educación superior en el marco del posacuerdo que promuevan el desarrollo que promuevan el desarrollo rural en el programa de desarrollo con enfoque territorial (PDET) Montes de María con la Universidad de Sucre”.

Se envió, vía correo electrónico, el proyecto de convenio interadministrativo entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de Sucre, cuyo objeto es: “Implementar estrategias de educación superior en el marco del posacuerdo que promuevan el desarrollo que promuevan el desarrollo rural en el programa de desarrollo con enfoque territorial (PDET) Montes de María con la Universidad de Sucre”, cuyo objeto es: Implementar estrategias de educación superior en el marco del posacuerdo que promuevan el desarrollo rural en el programa de desarrollo con enfoque territorial (PDET) Montes de María con la Universidad de Sucre. El Consejo Superior decidió autorizar al Rector para la suscripción del referido convenio.

Los votos positivos fue emitidos por: La Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Designado del Presidente de la República, el Representante de los Exrectores, el Representante de las Directivas Académicas, el Representante de los Docentes, el Representante de los Egresados, el Representante de los Estudiantes

El Gobernador del departamento de Sucre y el Representante del Sector Productivo no respondieron.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Autorizar al Rector para comprometer recursos de la vigencia futura de 2018, para la celebración de los contratos de: Aseo y Servicios Generales, Servicio de Vigilancia Privada, Suministro de Almuerzos a estudiantes, Prestación de Servicio de Transporte de Estudiantes y Docentes para realizar prácticas y para la Adquisición de una póliza global de Manejo para amparar a funcionarios.	Secretaria General	14 de noviembre de 2017
Autorizar al Rector para la suscripción del convenio interadministrativo entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de Sucre, cuyo objeto es: “Implementar estrategias de educación superior en el marco del	Secretaria General	14 de noviembre de 2017



posacuerdo que promuevan el desarrollo que promuevan el desarrollo rural en el programa de desarrollo con enfoque territorial (PDET) Montes de María con la Universidad de Sucre”.

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo

<u>PRESIDENTE (e)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmado por María Fernanda Polanía Correa	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruiz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día primero (1) del mes de diciembre de 2017.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruiz